INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL "PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA" QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2012

Enero de 2012

El presente informe se elabora con base en lo estipulado en el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código)*, artículo 20, fracciones VII y VIII en los que se indica que los fines y acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) estarán orientados, entre otros, a promover y difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

El artículo 64, fracción II, inciso n) del mismo Código, determina que es una atribución de la Junta Administrativa el aprobar y en su caso integrar los proyectos de programas institucionales que formulen los órganos ejecutivos, entre los que se encuentra el relativo a la *Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.*

En este contexto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Código, la Dirección Ejecutiva presenta el cuarto Informe Trimestral de actividades correspondientes al Programa Institucional de "*Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana"*.

La estructura del informe está dividida en tres apartados: Introducción, Actividades, y Objetivos Alcanzados. Los dos últimos rubros nos permiten conocer los alcances de las acciones que la Dirección Ejecutiva ha realizado para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Institucional.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral es el órgano público autónomo, permanente, independiente y profesional, responsable de la organización de las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código.

Entre otros, sus fines y acciones se orientan a contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, entre los diferentes públicos-objetivo de la Ciudad de México, mediante la ejecución de diversas estrategias enfocadas a la formación de una ciudadanía informada, participativa y comprometida, tanto con los valores democráticos como con los principios de la participación ciudadana y del respeto a los derechos humanos.

Al respecto, y para dar cumplimiento a estos fines, de conformidad con la normatividad correspondiente, el Programa de *"Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la participación ciudadana*, 2012", integró las actividades institucionales con las que el Instituto Electoral rige su quehacer en torno al desarrollo de una cultura de la participación ciudadana, dirigida a los integrantes de los órganos de representación ciudadana (Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos, Consejos Ciudadanos Delegacionales y representantes de manzana)[1], así como a organizaciones ciudadanas[2], funcionarios públicos, ciudadanos y habitantes del Distrito Federal.

El quehacer institucional, en este rubro, se basa en la premisa de que la democracia participativa exige una organización político-administrativa dinámica entre los habitantes y los órganos de gobierno del Distrito Federal. Supone que esta relación dinámica fortalece el desarrollo de las instituciones públicas y de los órganos de representación ciudadana, además de que contribuye a impulsar la convivencia ciudadana en un marco de respeto y pluralidad.

Por su parte, la promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana es un vehículo eficaz para difundir la importancia que tiene cada uno de estos

[1] Llamados de aquí en adelantes ORC.
[2] Denominadas en lo sucesivo como OC

principios en la vida cotidiana de las personas y de la sociedad que integran. Si se logra transmitir el significado y motivar su aplicación se verán traducidos en comportamientos y relaciones ciudadanas favorables a la democracia, en las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal.

En este contexto, la promoción se concibe como el conjunto de métodos tendientes a difundir de manera permanente la importancia de conocer y aplicar los once principios establecidos en la Ley de Participación: **I.** Democracia; **II**. Corresponsabilidad; **III**. Pluralidad; **IV**. Solidaridad; **V**. Responsabilidad Social; **VI**. Respeto; **VII**. Tolerancia; **VIII.** Autonomía; **IX.** Capacitación para la ciudadanía plena; **X.** Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas y **XI**. Derechos Humanos.

En tanto que el desarrollo será entendido como el conjunto de acciones orientadas a realizar procesos creativos e innovadores a través de los cuales se difundan progresivamente estos principios de la participación ciudadana para lograr una ciudadanía más proactiva en la toma de decisiones que repercuten en la colectividad.

La Dirección Ejecutiva es responsable del "*Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la participación ciudadana"* que tiene por objetivo: Fomentar el conocimiento y la práctica ciudadana de los principios rectores de la participación ciudadana entre el público objetivo (constituido por los integrantes de ORC, OC, funcionarios públicos y ciudadanía en general del Distrito Federal), además de motivar el desarrollo de mejores prácticas ciudadanas.

1. ACTIVIDADES

1.1. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (08-02-08-10-03)

La actividad denominada "*Diseñar e impartir acciones formativas y de promoción de los principios rectores de la participación ciudadana",* contempla acciones formativas, a través de la producción de materiales, como trípticos o dovelas, para difundir los principios rectores de la participación ciudadana.

Como parte de esta actividad se entregaron al público objetivo, que ha quedado descrito, 200,000 trípticos que dan a conocer y promueven los principios rectores de la participación ciudadana. Se imprimieron cien mil ejemplares de cada una de las versiones identificadas con los siguientes títulos:

a) "*Cuando participes, ¡Empieza por los principios!*", y
b) *"¡Practícalos! ¡Vive la diferencia!*".

La distribución de este material se realizó en dos entregas, la primera de ellas durante el segundo trimestre y, la segunda, durante el cuarto trimestre de este año. Lo anterior respondió a un acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante el cual determinó que se distribuyeran los primeros 50,000 ejemplares (de cada versión), entre aquellos ciudadanos que fueron capacitados como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla durante el Proceso Electoral Local 2011-2012, utilizando el canal que representan las Direcciones Distritales y que los otros 500, 000 fuesen distribuidos en el periodo previo a la Consulta Ciudadana 2012 para apoyar la difusión de este ejercicio ciudadano en torno al presupuesto participativo.

El presente informe reporta de manera particular lo relacionado con la segunda entrega. Las direcciones distritales documentaron la distribución de los trípticos mediante un formato que indica la cantidad de material entregado a escuelas primarias, mercados y ciudadanía en general. La dinámica de entrega fue, de mano en mano, durante salidas a

campo. También se entregaron trípticos a la población que salía de sus hogares al paso de los vehículos que realizaban el perifoneo para promover la consulta ciudadana. Otro momento de distribución fue durante la capacitación a domicilio que llevó a cabo cada coordinación distrital. Los comentarios generales sobre la reacción de los ciudadanos indican que despertaron interés y curiosidad, motivando a la lectura inmediata del contenido, tal como se muestra en algunas de las fotografías que enviaron a la DEPC junto con su reporte de distribución:

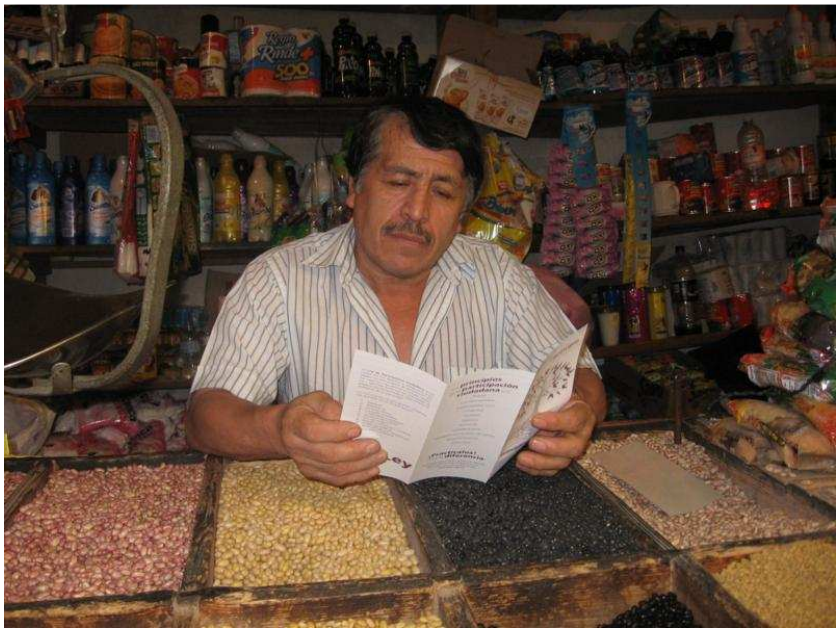

Adicionalmente, en el marco de esta actividad, la Comisión de Participación Ciudadana también emitió opinión favorable a la difusión por medio de dovelas instaladas en los vagones del metro, permitiendo dar continuidad a las acciones que del mismo tipo se realizaron durante el año 2011. Gracias a este medio se transmitió información relacionada con los principios de la participación ciudadana y la Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo.

Lo novedoso de las dovelas utilizadas en el 2012 fue que se incluyó en el cuerpo de su diseño un código bidimensional que sirve para remitir a la ciudadanía, a través de un teléfono celular inteligente o una tableta, a la página electrónica del Instituto Electoral, con el propósito de dotar a la población de mayor información institucional.

Se trata de un código QR que incorpora los adelantos tecnológicos en materia de difusión, promoción y propaganda. El código que corresponde al IEDF, y que puede ser utilizado en cualquier material impreso, es el siguiente:

En otro orden de ideas, derivado de la acción: "*Elaborar medios de promoción institucional que contribuyan a la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana",* durante noviembre, de conformidad con lo establecido en la circular 178, signada por el Secretario Ejecutivo, se distribuyeron a las 40 direcciones distritales 17,000 ejemplares del "Cuaderno Ciudadano" para que estas se los hicieran llegar a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. También se distribuyó una cantidad menor de este material entre el personal de las oficinas centrales del Instituto Electoral. (**Anexo 1)**[3]

Con la publicación del "Cuaderno Ciudadano" se pretende inaugurar una tradición anual que busque el diseño y elaboración de materiales didácticos, mejor conocidos como "útiles escolares", que se caractericen por el contenido de imágenes y frases relativas a la participación ciudadana, fechas relevantes de interés general y, sobre todo, alusiones directas a los principios de participación ciudadana.

Finalmente en relación a la tercera acción denominada "Celebrar convenios, en su caso, con organismos o instituciones vinculadas a la participación ciudadana para la difusión de los principios rectores", se informa que no se consideró necesario realizar convenios de trabajo con instituciones debido a que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana desarrolló y cumplió los objetivos de la difusión de los principios de la participación ciudadana establecidos en el programa, con las acciones relacionadas antes descritas.

[3] En la tabla de distribución que se anexa se aprecia cómo fue distribuido el "Cuaderno Ciudadano", tomando en cuenta la cantidad de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos que atiende cada dirección distrital.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Actividad Institucional

Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.

(08-02-08-10-03)

Nombre de la Actividad Institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Diseñar e impartir acciones formativas y de difusión de los principios rectores de la participación ciudadana.	1	1	100%	100%	Toda vez que ya se contaba con el material promocional, correspondiente a trípticos, se entregó el 100 % del mismo a la ciudadanía, haciendo uso de los canales de distribución que representan las Direcciones Distritales, Se da por concluida esta actividad durante el cuarto trimestre del año.
Elaborar medios de promoción institucionales que contribuyan a la difusión de los principios de la participación ciudadana.	1	1	100%	100%	La meta se cumplió al 100% con el desarrollo y distribución del "Cuaderno Ciudadano", toda vez que atendiendo a la suficiencia presupuestal, se busco que con dicho material se logrará concentrar el mayor impacto de la difusión de los principios.
Celebrar convenio, en su caso, con organismos o instituciones vinculadas a la participación ciudadana.	0	0	0%	0%	En este caso, debido a que la suscripción de convenios no fue necesaria, se precisa que el cumplimiento de metas de los trabajos de difusión se desarrollaron conforme a lo planteado en el programa.

ANEXO 1

Anexo 1 Distribución "Cuaderno Ciudadano"

DISTRITO	Comités activos	9 integrantes por comité ciudadano o consejo del pueblo	Organizaciones Ciudadanas con registro por Dirección Distrital	3 ejemplares por organización ciudadana	5 ejemplares para cada Delegación	SPE y Honorarios en distrito	Acervo Distrital	Total de cada tema	Primera entrega	Segunda entrega
I	56	504	0	0	0	8	1	513	393	120
II	39	351	2	6	0	8	1	366	246	120
III	43	387	1	3	0	8	1	399	279	120
IV	34	306	2	6	0	8	1	321	201	120
V	67	603	1	3	5	8	1	620	500	120
VI	20	180	2	6	0	8	1	195	75	120
VII	37	333	1	3	5	8	1	350	230	120
VIII	39	351	0	0	0	8	1	360	240	120
IX	54	486	0	0	0	8	1	495	375	120
X	26	234	3	9	5	8	1	257	137	120
XI	45	405	1	3	5	8	1	422	302	120
XII	35	315	6	18	0	8	1	342	222	120
XIII	30	270	12	36	0	8	1	315	195	120
XIV	31	279	3	9	5	8	1	302	182	120
XV	21	189	3	9	5	8	1	212	92	120
XVI	34	306	7	21	0	8	1	336	216	120
XVII	38	342	0	0	5	8	1	356	236	120
XVIII	75	675	3	9	5	8	1	698	578	120
XIX	35	315	4	12	0	8	1	336	216	120
XX	53	477	4	12	0	8	1	498	378	120
XXI	90	810	9	27	5	8	1	851	731	120

XXII	32	288	2	6	0	8	1	303	183	120
XXIII	22	198	1	3	0	8	1	210	90	120
XXIV	35	315	7	21	5	8	1	350	230	120
XXV	81	729	10	30	0	8	1	768	648	120
XXVI	22	198	5	15	0	8	1	222	102	120
XXVII	36	324	13	39	5	8	1	377	257	120
XXVIII	53	477	6	18	0	8	1	504	384	120
XXIX	31	279	0	0	0	8	1	288	168	120
XXX	55	495	11	33	0	8	1	537	417	120
XXXI	47	423	12	36	0	8	1	468	348	120
XXXII	47	423	2	6	0	8	1	438	318	120
XXXIII	53	477	2	6	5	8	1	497	377	120
XXXIV	40	360	4	12	5	8	1	386	266	120
XXXV	24	216	1	3	5	8	1	233	113	120
XXXVI	34	306	2	6	0	8	1	321	201	120
XXXVII	45	405	7	21	0	8	1	435	315	120
XXXVIII	67	603	0	0	0	8	1	612	492	120
XXXIX	39	351	5	15	5	8	1	380	260	120
XL	69	621	9	27	5	8	1	654	534	120